



# INAIP

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE .....

Siendo las ocho horas del día quince del mes de enero del año dos mil siete, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, quienes resolvieron celebrar Sesión Pública de Consejo a sugerencia previa del Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, misma sesión que se celebra con fundamento en el artículo 32, segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, que a la letra dice:

**"ARTÍCULO 32:** *Las sesiones deben ser convocadas con una anticipación no menor de 3 días hábiles . . .*

*La convocatoria no será necesaria si se encuentran presentes la totalidad de los Consejeros, y sea aprobada por unanimidad dicha celebración, o bien, si fue acordado en sesión previa, con la asistencia de los antes mencionados.*"

Previo al comienzo de la sesión, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

Presidió la Sesión el Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien leyó el orden del día:



I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera: Aprobación en su caso, del proyecto de apoyo económico a las personas que lleven a cabo sus labores de servicio social o servicio profesional en el Instituto.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declaró existente el quórum reglamentario.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación en su caso, del proyecto de apoyo económico a las personas que lleven a cabo sus labores de servicio social o servicio profesional en el Instituto, por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara el tema en cuestión. El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, manifestó que somete a consideración del Consejo General, el proyecto de apoyo económico a las personas que realicen su servicio social o profesional en el Instituto, derivado del programa de las Instituciones educativas a que pertenezcan, mismo que será hasta por la cantidad de cuatrocientos pesos de manera quincenal por departamento, durante el tiempo que dure su estancia como servicio social o servicio profesional en el Instituto.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de



# INAIP

Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el proyecto de apoyo económico a las personas que lleven a cabo sus labores de servicio social en el Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la propuesta del Secretario Ejecutivo, de brindar apoyo económico a las personas que lleven a cabo sus labores de servicio social o servicio profesional en el Instituto, en los términos antes transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para su firma.

LIC. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE  
CONSEJERO PRESIDENTE

ABOG. MAURICIO ALBERTO DE JESÚS  
TAPPAN Y REPETTO  
CONSEJERO

PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN  
CONSEJERO

LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BONNIE AZARCOYA MARCIN  
ANALISTA DE PROYECTOS